



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1669**

*Por la cual se prorroga unos encargos y un nombramiento provisional*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3528 del 16 de noviembre de 2007 se encargó a la doctora **LUCERO PRIETO BERNAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.708.829 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Gestión Corporativa del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Gestión Corporativa por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 20 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0182 del 20 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 3569 del 22 de noviembre de 2007 se encargó a la Doctora **ESPERANZA ONOFRE ENCINALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.482.984 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Gestión Corporativa mientras durara el encargo de la Doctora Lucero Prieto Bernal, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 23 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0191 del 23 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 0004 del 08 de enero de 2008 se nombró provisionalmente a la Doctora **PATRICIA LEONOR CASTAÑO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.839.650, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa mientras durara el encargo de la doctora Esperanza Onofre Encinales, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 09 de enero de 2008 mediante Acta de Posesión No. 0002 del 09 de enero de 2008.

Que mediante Resolución No. 1116 del 16 de mayo de 2008 modificada por la Resolución No. 1270 del 6 de junio de 2008, se dispuso la prorroga a partir del 20 de mayo de 2008 y hasta el 4 de julio de 2008 inclusive, del encargo conferido a la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.708.829 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Gestión Corporativa y en los mismos términos se dispuso la prorroga del encargo conferido a la Doctora **ESPERANZA ONOFRE ENCINALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.482.984 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Gestión Corporativa, y del nombramiento provisional efectuado a la doctora **PATRICIA LEONOR CASTAÑO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1669**

**MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.839.650, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar los encargos y nombramiento provisional en mención hasta el día 20 de julio de 2008, inclusive.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 establece: *“La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el termino de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso en el termino señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prorroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada”*

Que mediante autorización No. 06503 del 16 de mayo de 2008 la Comisión Nacional de Servicio Civil, tratándose de un cargo en vacancia definitiva, autorizó la prorroga del encargo conferido a la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1o. establece: *“No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera”*.

Que en virtud del inciso anterior, procede igualmente la prorroga del encargo conferido a la doctora **ESPERANZA ONOFRE ENCINALES**, así como del nombramiento provisional de la doctora **PATRICIA LEONOR CASTAÑO MARTÍNEZ**, mientras dure el encargo de los titulares del empleo respectivamente.

En merito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Prorrogar a partir del 4 de julio de 2008 y hasta el 20 de julio de 2008 inclusive, el encargo conferido mediante Resolución No. 3528 del 16 de noviembre de 2007 a la doctora **LUCERO PRIETO BERNAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.708.829 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Gestión Corporativa.

**ARTICULO SEGUNDO.** Prorrogar a partir del 4 de julio de 2008 y hasta el 20 de julio de 2008 inclusive el encargo conferido mediante Resolución No. 3569 del 22 de noviembre de 2007 a la Doctora **ESPERANZA ONOFRE ENCINALES** identificada con cédula de



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1869**

ciudadanía No. 20.482.984 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Gestión Corporativa.

**ARTICULO TERCERO.** Prorrogar a partir del 5 de julio de 2008 y hasta el 20 de julio de 2008 inclusive el nombramiento provisional conferido mediante Resolución No. 0004 del 08 de enero de 2008 a la doctora **PATRICIA LEONOR CASTAÑO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.839.650, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 JUL 2008

**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López  
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González